



1) NORMATIVA BANCO DE LIBROS

- [ORDEN ECD/1535/2018, de 12 de septiembre, por la que se establece el modelo y el sistema de Banco de Libros y otros materiales curriculares para su implantación y desarrollo en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad Autónoma de Aragón.](#)
- [ORDEN ECD/483/2019, de 13 de mayo, por la que se regula el sistema de Banco de Libros y otros materiales curriculares y su implantación en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad Autónoma de Aragón.](#)
- [Resolución de 12 de noviembre de 2018 del Director General de Innovación, Equidad y Participación, por la que se dictan instrucciones para la implantación del sistema de Banco de Libros y otros materiales curriculares para este curso 2018-2019.](#)
- [Resolución del Director General de Innovación, Equidad y Participación por la que se establece la cuantía de referencia sobre la cual se calculará la aportación de los usuarios al sistema de Banco de Libros y otros materiales curriculares y se determina plazo para la formalización de convenios con las asociaciones de madres y padres de alumnado y los establecimientos de venta de material curricular.](#)
- [Resolución de 16 noviembre por la que se amplía el plazo para la elección del Órgano Gestor del Sistema de Banco de Libros.](#)
- [Cartel informativo Banco de Libros.](#)

Toda la información en el siguiente enlace

http://www.educaragon.org/HTML/carga_html.asp?id_submenu=110

2) INFORMACIÓN DEL BANCO DE LIBROS

1.- ¿QUÉ ES UN BANCO DE LIBROS?

Es un sistema que favorece la reutilización de los materiales curriculares.

2.- ¿QUÉ CURSOS SE BENEFICIAN?

De 3º a 6º de primaria.

La participación en este banco supone:

- Ceder los materiales del curso anterior en un estado adecuado para ser reutilizado (excepto el alumnado de 3º de Educación Primaria)
- Hacer un uso adecuado de los materiales cedidos por el Banco de Libros
- Participación en la renovación de los materiales del Banco de Libros con una aportación económica.

3.- ¿QUÉ MATERIALES PUEDEN FORMAR PARTE DE **NUESTRO BANCO DE LIBROS?**

- **LIBROS DE TEXTO:** Publicación en papel que comprende el programa completo de una materia o área, en todo lo que dispone la normativa vigente sobre el currículo de la Comunidad Autónoma de Aragón. No se consideran parte del Banco los materiales complementarios que se oferten junto con dichos ejemplares y que no tengan carácter perdurable.
- No formarán parte del Banco de Libros aquellos materiales didácticos fungibles no susceptibles de ser reutilizados en cursos posteriores, así como material complementario, cuadernos de ejercicios o aquellos de naturaleza similar.

4.- ¿CÓMO PUEDO PARTICIPAR?

- Obligatoriamente para todos los alumnos que reciben beca de material.
- Voluntariamente, mediante una Solicitud Firmada (*Anexo IC*). Abonando la cantidad de 20€ y cediendo los libros de texto en buen estado y sin rayar al Banco de Libros.

5.- ¿A QUIÉN HAGO LA APORTACIÓN ECONÓMICA?

Mediante ingreso en la Cuenta Bancaria del Centro Educativo.

ES05 2085 2307 8603 0021 4805

Indicando en el **CONCEPTO** el nombre del alumn@ y nivel que está cursando.

6.- ¿QUÉ OBLIGACIONES TIENE MI HIJO o HIJA?

- Uso adecuado y cuidadoso de los materiales y reintegrarlos cuando finalice el curso o cause baja.

7.- ¿QUÉ OCURRE EN JUNIO Y SEPTIEMBRE?

- En **junio** las familias ingresan la cuota, entregan sus materiales, se recogen y se realiza una revisión por parte de la Comisión del Banco de Libros.
- En **septiembre** se les entrega el material correspondiente al curso escolar de su hijo/a.

8.- ¿QUÉ NECESITO HACER PARA INCORPORARME?

Firmar la solicitud de incorporación y aportar la cantidad estipulada en el plazo indicado por la administración.

9.- ¿QUIÉN ES EL RESPONSABLE DEL BANCO DE LIBROS?

El responsable es el Centro, que establece *LA COMISIÓN DE BANCO DE LIBROS*, dentro del Consejo Escolar.

10.- ¿PUEDO DARME DE BAJA DEL BANCO DE LIBROS?

Sí, firmando la Solicitud de Baja (*Anexo ID*).

11.- ¿CÓMO SE GESTIONA EL BANCO DE LIBROS?

Para la gestión del Banco de Libros se ha creado dentro del Consejo Escolar una **COMISIÓN DEL BANCO DE LIBROS**, formada al menos por:

- El secretario/a
- Un miembro del Consejo Escolar del sector familias
- Un miembro del Consejo Escolar del sector del profesorado

Además podrán colaborar otros miembros de la comunidad educativa que no estén adscritos al Consejo Escolar.

Esta comisión supervisará el desarrollo del Banco de Libros y ha designado como órgano gestor al Centro.

Las funciones principales de la Comisión son:

- Incorporación de materiales al Banco de Libros decididos por el Equipo Pedagógico.
- Gestión de usuarios: altas, bajas y conformidad, a través de la aplicación de gestión del Banco de Libros, conjuntamente con el Secretario del Centro.
- Revisión y entrega de materiales curriculares, bajas de ejemplares desestimados, incorporación de nuevos ejemplares, conformación de los lotes, identificación de los usuarios, adjudicación de lotes y entrega física de los mismos.
- Recogida de materiales curriculares, tanto en plazo ordinario (junio) como extraordinario (septiembre), revisión de entrega de todos los materiales, anotación de las incidencias y traslado a la ubicación de almacenaje.
- Seguimiento de incidencias.
- Evaluación de necesidades y adquisición para sustitución, reposición o ampliación del banco.



OTRAS INFORMACIONES VARIAS

- La **AMYPA** ha firmado **un convenio** con el centro donde se refleja la cesión la cesión del actual banco de libros al centro y con el remanente económico actual decidirá en qué lo invierte siempre en beneficio de la comunidad educativa.
- Para la adquisición de libros nuevos se puede hacer en cualquier librería local.
- **Los becados no tienen que apuntarse al banco de libros**, pero el órgano gestor sí ha de saber qué número y curso tienen actualmente becados para las previsiones de lotes. **Si un becado finalmente no recibiera la beca el curso próximo, podrá incorporarse en septiembre al banco de libros, abonando la cantidad de 20 euros.**
- La cuota de que debe abonar la familia (20 €), se distribuirá de la siguiente manera: 6€ para el órgano gestor (Colegio) + 14 € para la reposición de materiales.
- La aportación económica que el Departamento destinará a 6º de Primaria podrá derivarse a otros cursos de primaria, siempre que las necesidades de dicho curso estén cubiertas.